

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44268 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 663/2010, por auto de fecha 1 de Diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DENDRICASA, S.L con CIF n.º B-84538222, con domicilio en c/ Perú, n.º 8, oficina 42, Las Rozas (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

La comunicación de los créditos deberá efectuarse por medio de escrito presentado ante el Registro General de escritos civiles sito en la calle Capitán Haya 66 de Madrid y dirigido al Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, siendo necesario presentar escrito original junto con dos copias del mismo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de diciembre de 2010.- La secretaría Judicial.

ID: A100093377-1